✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

llandose el Señor Gobernador de esta villa en la Casa de su morada le recibio Juram.to al Dr. Ginés Dutrago Contenido en el Decreto antecedente por Dios nro Señor y una señal de Cruz en forma de Dio que hiso en manos de su S.ria y por el oprecio Cumplir fiel y legalmente con la obligacion de su encargo de Alguacil mayor por el nombram.to que en el Sr. dho tiene echo Dr. Matias Antonio Marin que lo es en su propiedad segun Consta de dho Decreto, y en su Consequencia lo pongo por diligencia que firmo en Ciera dho dia mes y año

Diego Antonio Marin

Decreto de 30 de Henero] En la villa de Ciera a treinta de Henero de mil setecientos ochenta y seis, los Señores Concejo Justicia y Regim.to de ella que abajo firmaran hallandose Congregados en sus Salas Capitulares como lo acostumbran acordaron lo sig.te

Se vio en este Ayuntam.to el Informe Instruido que han dado los heredam.tos de las haciendas de Riego del termino firmado de quien todos sus Individuos o alo menos de los haendados